

GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE VILLALBA
OFICINA DEL ALCALDE

RECEIVED
DEC 23 2025
BY: *Danny Santiago*

ORDEN EJECUTIVA NUM. 11

SERIE 2025-2026

ORDEN EJECUTIVA DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLALBA, HON. DANNY ADRIEL SANTIAGO NÚÑEZ, PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE FINANZAS HACER TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS AL PRESUPUESTO VIGENTE, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Según lo dispone el Artículo 2.105 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, y conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, el Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizaron, mediante orden ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Los créditos para cubrir obligaciones estatutarias no serán transferidos excepto cuando se determine y certifique un sobrante, y será necesaria la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 37 Serie 2024-2025, se adoptó el Presupuesto del Municipio de Villalba para el año fiscal 2025-2026.

POR CUANTO: En el presupuesto vigente del Municipio de Villalba, existen partidas con sobrantes disponibles, no comprometidos y sujetos a ser transferibles, sin que se afecten los servicios que presta esta administración y que puedan ser utilizados para el buen funcionamiento de las operaciones municipales.

POR CUANTO: En el Presupuesto aprobado del Municipio de Villalba para el año fiscal 2025-2026 se aprobaron ciertas cantidades ascendentes a \$12,050.00, que al presente no han sido obligadas. Las partidas que representan dichos créditos no comprometidos se desglosan a continuación:

01-02-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$12,050.00
TOTAL MONTO NO OBLIGADO.....		\$ 12,050.00

POR CUANTO: Al momento existen partidas de servicios que requieren la transferencia de los créditos existentes en las cuentas del Municipio que no cuentan con créditos disponibles para cubrir las necesidades operacionales y seguir brindando los servicios esenciales a los ciudadanos del Municipio de Villalba. Las partidas presupuestarias que requieren los créditos de las transferencias son las siguientes:

01-03-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$6,200.00
01-23-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$5,850.00
TOTAL A SER TRANSFERIDO		<u>\$ 12,050.00</u>

POR TANTO: YO, DANNY ADRIEL SANTIAGO NUÑEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE VILLALBA, EN VIRTUD DE LOS PODERES INHERENTES A MI CARGO Y DE LA AUTORIDAD QUE ME HA SIDO CONFERIDA POR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, POR LA PRESENTE DISPONGO LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza a la Directora de Finanzas y al Director de la Oficina de gerencia y Presupuesto, a efectuar las transferencias de crédito entre las partidas de gastos del presupuesto funcional 2025-2026 de la Rama Ejecutiva de la siguiente forma:

01-02-01-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$12,050.00
TOTAL MONTO NO OBLIGADO.....		<u>\$ 12,050.00</u>
01-03-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$6,200.00
01-23-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	\$5,850.00
TOTAL A SER TRANSFERIDO		<u><u>\$ 12,050.00</u></u>

ll
SECCION 2DA: Se autoriza a la Directora de Finanzas a efectuar los asientos de contabilidad correspondientes en los registros de contabilidad a su cargo.

SECCION 3RA: La Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Villalba - velará por el fiel cumplimiento de lo requerido en la presente orden.

SECCIÓN 4TA: Esta Orden Ejecutiva será notificada a la Legislatura Municipal de Villalba, la Oficina Municipal de Recursos Humanos, la Oficina de Finanzas y a cualquier otra dependencia municipal o estatal pertinente.

EN TESTIMONIO DE TODO LO ANTERIOR, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran Sello del Municipio de Villalba, hoy, 22 diciembre de 2025, en Villalba, Puerto Rico.



**HON. DANNY ADRIEL SANTIAGO NÚÑEZ
ALCALDE**